



CIRCULAR INFORMATIVA TARIFAS EDUCATIVAS 2024

8 de noviembre de 2023

El Consejo Directivo del Colegio Cooperativo San Antonio de Prado

Presenta a la comunidad educativa la propuesta del incremento de las tarifas educativas para la vigencia escolar 2024, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que la Resolución Nacional No. 017821 del 30 de septiembre del 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024”.

En la resolución antes mencionada en su **Artículo 6. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación**. Los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la evaluación institucional, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2024, de conformidad con lo siguiente.

1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2023, establecido en el 11.43%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales adicionales, de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla.

<i>Libertad regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación</i>	<i>Nivel índice de Permanencia</i>		<i>Educación Inclusiva</i>	<i>Decreto 2277 de 1979</i>
0.63% +	<i>Alto</i>	0.5%	0.25%	1%
	<i>Medio</i>	0.33%	0.25%	1%
	<i>Bajo</i>	0.16%	0.25%	1%

Parágrafo 1. Los establecimientos clasificados en el régimen de libertad regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación, que fueron creados después del año 2022 y que no cuenten con matrícula en los años 2021 y 2022, podrán adicionar puntos porcentuales únicamente por los conceptos de política de educación inclusiva y de reconocimiento por pago de salario de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Parágrafo 2. Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.



Artículo 15. Cobros periódicos. Para el incremento de los servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.5, 2.3.2.2.3.10 y 2.3.2.2.4.6 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 16. Otros cobros periódicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, los otros cobros periódicos deben fijarse de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia, de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4. del mencionado Decreto, siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. de la misma norma y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

- Porcentaje aprobado por el Consejo Directivo para aplicar a las tarifas educativas del Colegio Cooperativo San Antonio de Prado, su sede Fray Luis Amigó de educación regular y el Programa Educación para Jóvenes y Adultos para la vigencia 2023.

Para la fijación de tarifas, el colegio Cooperativo San Antonio de Prado tuvo en cuenta únicamente la siguiente variable:

Incremento del IPC de 12.64%

COLEGIO COOPERATIVO SAN ANTONIO DE PRADO					
Clasificación por régimen	Índice de permanencia	IPC Agosto	Política de inclusión	Acuerdo Fecode	TOTAL INCREMENTO
libertad regulada	Medio	11.43	SI	NO	
0.63	0.33	11.43	0.25	0	12.64

Las tarifas establecidas para el año 2024 serán las siguientes:

TARIFAS PARA EDUCACIÓN REGULAR Y PREESCOLAR				
GRADO	2023 (10.84%)		2024 (12,64%)	
	TARIFA ANUAL (MATRICULA + PENSIÓN)	MATRICULA	TARIFA ANUAL (MATRICULA + PENSIÓN)	MATRICULA
PREJARDIN	\$2.837.866	\$283.787	\$3.196.572	\$319.657
JARDIN	\$2.837.866	\$283.787	\$3.196.572	\$319.657
TRANSICIÓN	\$2.837.866	\$283.787	\$3.196.572	\$319.657
1°	\$2.837.866	\$283.787	\$3.196.572	\$319.657
2°	\$2.832.518	\$283.252	\$3.196.572	\$319.657
3°	\$2.824.425	\$282.443	\$3.190.548	\$319.055
4°	\$2.824.425	\$282.443	\$3.181.432	\$318.143
5°	\$2.824.425	\$282.443	\$3.181.432	\$318.143
6°	\$2.824.425	\$282.443	\$3.181.432	\$318.143
7°	\$2.643.203	\$264.320	\$3.181.432	\$318.143
8°	\$2.306.632	\$230.663	\$2.977.304	\$297.730
9°	\$2.306.632	\$230.663	\$2.598.190	\$259.819
10°	\$2.306.632	\$230.663	\$2.598.190	\$259.819
11°	\$2.306.632	\$230.663	\$2.598.190	\$259.819



TARIFA PARA ADULTOS				
CLEI	2023 (10.84%)		2024 (12,64%)	
	TARIFA ANUAL (MATRICULA + PENSIÓN)	MATRICULA	TARIFA ANUAL (MATRICULA + PENSIÓN)	MATRICULA
CLEI I	\$1.631.957	\$163.196	\$1.838.236	\$183.824
CLEI II	\$1.631.957	\$163.196	\$1.838.236	\$183.824
CLEI III	\$1.631.957	\$163.196	\$1.838.236	\$183.824
CLEI IV	\$ 1.631.957	\$163.196	\$1.838.236	\$183.824
CLEI V	\$ 1.791.770	\$179.177	\$2.018.250	\$201.825
CLEI VI	\$ 1.791.770	\$179.177	\$2.018.250	\$201.825

OTROS COBROS				
NIVEL	2023 (10.84%)		2024 (12,64%)	
	ALIMENTACIÓN	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	TRANSPORTE
PREESCOLAR	\$397.333	\$313.669	\$447.555	\$353.317
PRIMARIA	\$397.333	\$313.669	\$447.555	\$353.317
SECUNDARIA	\$397.333	\$313.669	\$447.555	\$353.317
MEDIA	\$397.333	\$313.669	\$447.555	\$353.317

OTROS COBROS PERIODICOS			
CONCEPTO	2023 (10.84%)	2024 (12,64%)	
Duplicado carnet estudiantil	\$10.712	\$12.066	
Proyecto de innovación y desarrollo tic en el proceso de enseñanza y aprendizaje	\$31.098	\$35.029	
Póliza estudiantil	\$18.548	\$20.892	
Actividades culturales complementarias	\$33.252	\$37.455	
Actividades culturales complementarias extracurriculares	\$55.420	\$62.425	
Certificado de estudio	\$7.759	\$8.740	
Preparación pruebas SABER	\$42.376	\$47.733	
Ceremonia de grados 11° y CLEI VI	\$33.471	\$37.702	
Salidas pedagógicas	\$56.501	\$63.642	
Reconocimiento de competencias o saberes previos básica primaria	\$93.721	\$105.567	
Reconocimiento de competencias o saberes previos básica secundaria	\$107.110	\$120.649	
Duplicado de diploma	\$70.000	\$78.848	
Curso Preicfes - Grado 11° y CLEI VI	\$254.251	\$286.389	

Cordialmente,


CESAR AUGUSTO GOMEZ MONTOYA
 Rector